

La elección y boleta del dicho concejo de Leoboso
por quanto el dicho concejo de Leoboso es vecindad
de actual de allá más y ciento por avenda
miente de cuenta de Gando asumay se sonde null
nuevas y conforme las ordenanzas y leyes de
~~Gando~~^{galdar} esta propuesta hecho el escriván en
el dicho concejo de Leoboso y por cuenta ejecutado
y dado por sumay el mismo año. Con bles. h. delgo
exca y lo pido por ratiñón y de lo que dice
en contra esta elección = por lo qual concuerda
de con la dha elección en virtud del dicho año
dicho señor gobernador remiendo Colgar y
calgo la dha cedula en la boca del dicho can
tarillo por lo parte de su casa y que el dicho nro
mota camara en el dho Cantarillo y que o
no pello villa y el nombre que enella se halla
se no teniendo impedimento se deponga en el
y a modo en que estando el dho don juan se faga
lo dho que contradice quererse que lo vota
del cantarillo segundo por no tener impedimien
to el dho conde de Leoboso ni obstarle la
contradiccion del dho don juan faltando que
se le dejar la posesión aduerso dho por haber
recibido prouision en que manda cobren los pa
ticos los montos medes y en la competicion
que die el dho concejo de Leoboso obligandose
a recaudar por su parte la orden de su maest
y de lo contrario lo pide por ratiñón a el
presente escrivano = y dho dho don Juan de